

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO	0-533	8545327-0 SEGURA JARA CECILIA DEL PILAR							
FECHA	06/02/2019	GLOSA	1° FONDO A RENDIR ENERO/18 CAJA CHICA DEVOLUCIONES						
Lin CTA	DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.	FECHA
1 56101	Devoluciones		000000	439.515	0				
2 2152601	Devoluciones	1	000000	0	439.515	18-4	8.545.327-0	D-14	07/01/201
3 2152601	Devoluciones	1	000000	439.515	0		8.545.327-0	D-14	
4 1140333	Cecilia Segura Jara - Devoluciones		000000	0	439.515		8.545.327-0	D-14	07/01/201
TOTALES				879.030	879.030				

EMITIDO POR

V.B.
CONF. COMPROBANTE



TESORERIA MUNICIPAL

MEMO N° 19/2019

FECHA : Conchalí, Febrero 04 del 2019
DE : GERMAN DE LA MAZA DE LA MAZA
TESORERO MUNICIPAL
A : CATHERNINA EMBRY CRISTI
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
MAT. : Lo informado

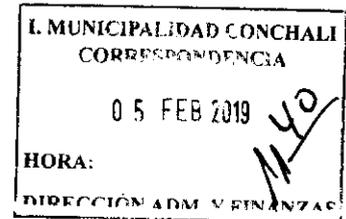
Mediante la presente, remito a usted Rendición de Cuenta de funcionaria Cecilia Segura Jara C.I. 8.545.327-0 según Decreto de Pago N° 14 del 07/01/2019, correspondiente a Fondo a Rendir Devoluciones.

DECRETO DE PAGO N° 14 del 07/01/2018	\$	700.000
PAGADOS	\$	-439.515
SALDO A RENDIR	\$	260.485

Saluda atentamente a usted.



GERMAN DE LA MAZA DE LA MAZA
TESORERO MUNICIPAL



GDLM/csj
Distribución:

- ❖ CyP
- ❖ Archivo Tesmu
5677 11

REVISADO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

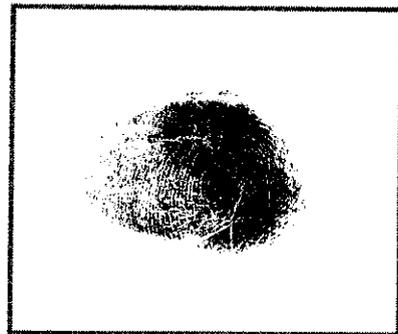
DEVOLUCION N° 01/2019

YO : NINA ELOISA DEL CARMEN NORAMBUENA PONCE
C.I. N° : 2.442.277-1
DOMICILIADO EN : CANCHA N° 5338
COMUNA : CONCHALI.

Certifico haber recibido conforme la Devolución de Dinero en Efectivo por la cantidad de \$ 34.560. Decreto Exento N° 1480 del 31/12/2018.

RETIRA DINERO CON PODER SIMPLE ESPOSO SR. MANUEL FERNANDO VILLARROEL RETAMALES
RUT. 3.420.374-1

FIRMA



Conchalí, Enero 10 del 2019

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES
QUE SE INDICAN A DOÑA NINA ELOI-
SA NORAMBUENA PONCE.-

31 DIC 2018

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1480/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 735 del 13.12.18 del Director (S) de Administración y Finanzas; Certificado Presupuestario N° 544 del 08.11.18 de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 423 del 05.11.18 de Rentas y Finanzas; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios por concepto de derecho de aseo afectos a impuesto territorial Ley N° 17.235; Declaración Jurada; copia de la cedula de identidad; Aviso recibo de la Tesorería General con comprobante de Pago; Liquidación de Pensión; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 34.560.- (treinta y cuatro mil quinientos sesenta pesos), por concepto del pago de aseo domiciliario cuota 3° y 4° del año 2018, pagados conjuntamente con el Impuesto Territorial, Rol Avalúo Fiscal N° 2849-042 a doña NINA ELOISA DEL CARMEN NORAMBUENA PONCE, Cédula Nacional de Identidad N° 2.442.277-1, domiciliada en calle Cancha N° 5338, Conchalí, por acogerse al Art. N° 3, letra c) de la Ordenanza Municipal de Derechos de Aseo, que establece lo siguiente:

"Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años".

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RAUL QPAZO URTUBIA
Alcalde de Conchalí (S)



ROU/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - TESMU - Finanzas - Cont. Presupuesto

Adm. Municipal - Interesado

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

Autoizo a ^{Sta:} Claudia Guerrero C.
= = =

Manuel Silvano R.

C. I. No. 3420344-1 5to

para que realice trazo de uso

Simon Roberto Ramirez L

Mil Gracias atte.

C. I. 2442277-1 5to



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

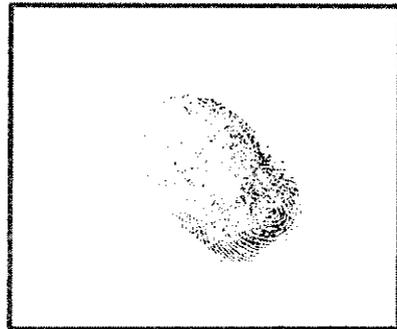
DEVOLUCION N° 02/2019

YO : MARIA ANGELICA BARRA BENITEZ
C.I. N° : 6.926.646-0
DOMICILIADO EN : COLCHAGUA N° 4682
COMUNA : CONCHALI.

Certifico haber recibido conforme la Devolución de Dinero en Efectivo por la cantidad de \$ 34.560. Decreto Exento N° 1475 del 31/12/2018.



FIRMA



Conchalí, Enero 11 del 2019

562519

8

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES
QUE SE INDICAN A DOÑA MARIA AN-
GELICA BARRA BENITEZ.-

CONCHALI, 31 DIC 2018

DECRETO EXENTO N° 1475,

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 711 del 10.12.18 del Director (S) de Administración y Finanzas; copia del Certificado Presupuestario N° 578 del 30.11.18 de Contabilidad y Presupuesto; copia Memorándum N° 215 de 13.06.18 de Administración Municipal; Memorándum N° 430 del 27.11.18 de Rentas y Finanzas; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios por concepto de derecho de aseo afectos a impuesto territorial Ley N° 17.235; Declaración Jurada; Comprobante de Pago; copia de la cedula de identidad; Certificado de Avalúo Fiscal; Liquidación de Pago; Certificado de Residencia; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 34.560.- (treinta y cuatro mil quinientos sesenta pesos), por concepto del pago de aseo domiciliario cuota 3 y 4° del año 2018, pagados conjuntamente con el Impuesto Territorial, Rol Avalúo Fiscal 2639-025 a doña MARIA ANGELICA BARRA BENITEZ, Cédula Nacional de Identidad N° 6.926.646-0 domiciliada en calle Colchagua N° 4682, Conchalí, por acogerse al Art. N° 3, letra c) de la Ordenanza Municipal de Derechos de Aseo, que establece lo siguiente:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RAUL OPAZO URTUBIA
Alcalde de Conchalí (S)



ROU/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - TESMU - Finanzas - Cont. Presupuesto

Adm. Municipal - Interesado

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

f

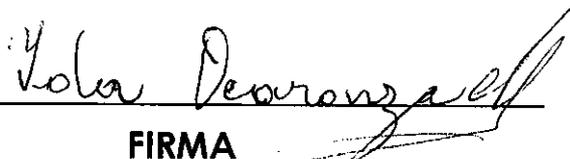


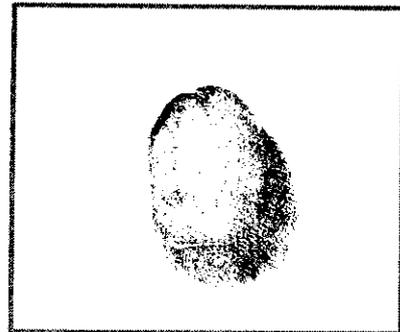
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DEVOLUCION N° 03/2019

YO : IDA ELENA OCARANZA MEDINA
C.I. N° : 2.936.159-2
DOMICILIADO EN : DOCTOR YAZIGI N° 1742
COMUNA : CONCHALI.

Certifico haber recibido conforme la Devolución de Dinero en Efectivo por la cantidad de \$ 34.090. Decreto Exento N° 1500 del 31/12/2018.


FIRMA



Conchalí, Enero 15 del 2019

50000 129

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES
QUE SE INDICAN A DOÑA IDA ELENA
OCARANZA MEDINA.-

CONCHALI, 31 DIC 2018

DECRETO EXENTO N° 1500

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 544 del 16.10.18 del Director (S) de Administración y Finanzas; copia del Certificado Presupuestario N° 488 del 11.10.18 de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 364 del 27.09.18 de Rentas Municipales; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios por concepto de derecho de aseo afectos a impuesto territorial Ley N° 17.235; Declaración Jurada; copia de la cedula de identidad; Certificado de Avalúo Fiscal; Comprobante de Pago; Liquidación de Pago; Certificado de Residencia; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 34.090.- (treinta y cuatro mil noventa pesos), por concepto del pago de aseo domiciliario cuota 1 y 2° del año 2018, pagados conjuntamente con el Impuesto Territorial, Rol Avalúo Fiscal 2465-037 a doña IDA ELENA OCARANZA MEDINA, Cédula Nacional de Identidad N° 2.936.159-2 domiciliada en calle Doctor Yazigi N° 1742, Conchalí, por acogerse al Art. N° 3, letra c) de la Ordenanza Municipal de Derechos de Aseo, que establece lo siguiente:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


JUAN OPAZO URTUBIA
Alcalde de Conchalí (S)

DIRECTORA

ROU/DBF/jqa
TRANSCRITO A:
Control - TESMU – Finanzas – Cont. Presupues
Adm. Municipal - Interesado
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

227362927



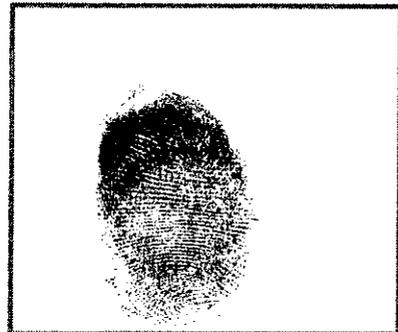
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DEVOLUCION N° 04/2019

YO : MAXIMILIANO ARANCIBIA GUZMAN
C.I. N° : 3.926.039-5
DOMICILIADO EN : CUREPTO N° 2338
COMUNA : CONCHALI.

Certifico haber recibido conforme la Devolución de Dinero en Efectivo por la cantidad de \$ 17.045. Decreto Exento N° 1493 del 31/12/2018.

FIRMA



Conchalí, Enero 15 del 2019

563094 64

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES
QUE SE INDICAN A DON MAXIMILIA-
NO ARANCIBIA GUZMAN.-

CONCHALI, 31 DIC 2018

DECRETO EXENTO N° 1493/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 572 del 16.10.18 del Director (S) de Administración y Finanzas; copia del Certificado Presupuestario N° 488 del 11.10.18 de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 371 del 27.09.18 de Rentas Municipales; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios por concepto de derecho de aseo afectos a impuesto territorial Ley N° 17.235; Declaración Jurada; copia de la cedula de identidad; Certificado de Avalúo Fiscal y comprobante de pago; Detalle del pago de Contribuciones; Certificado de pago en línea de contribuciones; Liquidación de Pago; Certificado de Residencia; Cartola Hogar; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 17.045.- (diecisiete mil cuarenta y cinco pesos), por concepto del pago de aseo domiciliario cuota 1° del año 2018, pagados conjuntamente con el Impuesto Territorial, Rol Avalúo Fiscal 2511-022 a don MAXIMILIANO ARANCIBIA GUZMAN, Cédula Nacional de Identidad N° 3.926.039-5 domiciliado en calle Curepto N° 2338, Conchalí, por acogerse al Art. N° 3, letra c) de la Ordenanza Municipal de Derechos de Aseo, que establece lo siguiente:

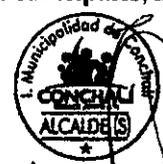
“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



[Handwritten signature]
RAUL OPAZO QURTUBIA
Alcalde de Conchalí (S)



ROU/DE/fjqa

TRANSCRITO A:

Control - TFSMU - Finanzas - Cont. Presupuesto

Adm. Municipal - Interesado

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

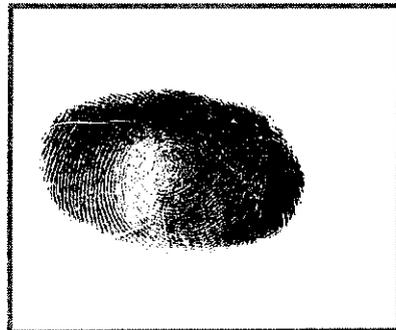
DEVOLUCION N° 05/2019

YO : NINA ELOISA DEL CARMEN NORAMBUENA PONCE
C.I. N° : 2.442.277-1
DOMICILIADO EN : CALLE CANCHA N° 5338
COMUNA : CONCHALI.

Certifico haber recibido conforme la Devolución de Dinero en Efectivo por la cantidad de \$ 34.090. Decreto Exento N° 1496 del 31/12/2018.

RETIRA DINERO CON PODER SIMPLE, ESPOSO SR. MANUEL FERNANDO VILLARROEL RETAMALES RUT. 3.420.374-1

FIRMA



Conchalí, Enero 15 del 2019

502 pages a 01 242034-1 5/90

Manuel Vilmar Pettamiles
colha 7 mo o de febre de
diagnose de leses e de
Yana Elise Translucida

01 242034-1 5/90

563200

68

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES
QUE SE INDICAN A DOÑA NINA ELOI-
SA NORAMBUENA PONCE.-

CONCHALI, 31 DIC 2018

DECRETO EXENTO N° 1496/1

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 567 del 16.10.18 del Director (S) de Administración y Finanzas; copia del Certificado Presupuestario N° 488 del 11.10.18 de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 366 del 27.09.18 de Rentas Municipales; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios por concepto de derecho de aseo afectos a impuesto territorial Ley N° 17.235; copia de la cedula de identidad; Aviso recibo de la Tesorería General con comprobante de Pago; Liquidación de Pago; Certificado de Residencia; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 34.090.- (treinta y cuatro mil noventa pesos), por concepto del pago de aseo domiciliario cuota 1° y 2° del año 2018, pagados conjuntamente con el Impuesto Territorial, a doña NINA ELOISA DEL CARMEN NORAMBUENA PONCE, Cédula Nacional de Identidad N° 2.442.277-1, domiciliada en calle Cancha N° 5338, Conchalí, por acogerse al Art. N° 3, letra c) de la Ordenanza Municipal de Derechos de Aseo, que establece lo siguiente:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIÁS FARIAS
Secretario Municipal



RAÚL OPAZO URTUBIA
Alcalde de Conchalí (S)



ROU/DNF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - TESMU - Finanzas - Cont. Presupuesto

Adm. Municipal - Interesado

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

226244589 ✓



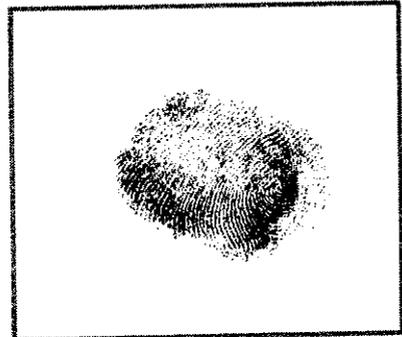
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DEVOLUCION N° 06/2019

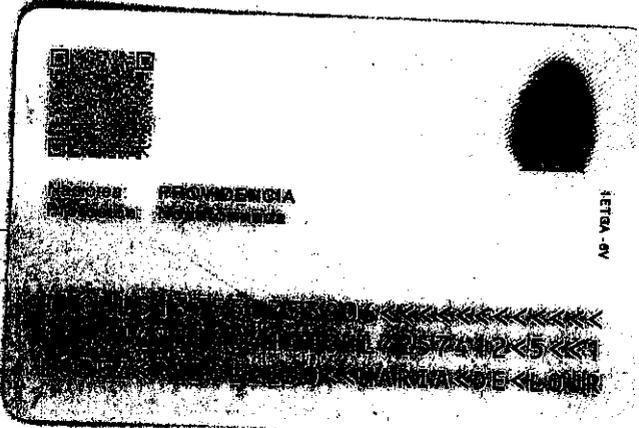
YO : MARIA DE LOURDES LOPEZ REBOLLEDO
C.I. N° : 7.257.412-5
DOMICILIADO EN : ROMA N° 2169
COMUNA : CONCHALI.

Certifico haber recibido conforme la Devolución de Dinero en Efectivo por la cantidad de \$ 34.090. Decreto Exento N° 1487 del 31/12/2018.


FIRMA



Conchalí, Enero 22 del 2019



J63175

J6

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES
QUE SE INDICAN A DOÑA MARIA DE
LOURDES LOPEZ REBOLLEDO.-

CONCHALI. 31 DIC 2018

DECRETO EXENTO N° 1487

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 566 del 16.10.18 del Director (S) de Administración y Finanzas; Certificado Presupuestario N° 488 del 11.10.18 de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 373 del 27.09.18 de Rentas Municipales; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios por concepto de derecho de aseo afectos a impuesto territorial Ley N° 17.235; Declaración Jurada; copia de la cedula de identidad; Certificado de Avalúo Fiscal; Comprobante de Pago; Liquidación de Pago; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

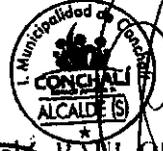
DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 34.090.- (treinta y cuatro mil noventa pesos), por concepto del pago de aseo domiciliario cuota 1° y 2° del año 2018, pagados conjuntamente con el Impuesto Territorial, Rol Avalúo Fiscal N° 2256-002 a doña MARIA DE LOURDES LOPEZ REBOLLEDO, Cédula Nacional de Identidad N° 7.257.412-5, domiciliada en calle Roma N° 2169 Conchalí, por acogerse al Art. N° 3, letra c) de la Ordenanza Municipal de Derechos de Aseo, que establece lo siguiente:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.


~~DANIEL ASTIAS FARIAS~~
Secretario Municipal


RAUL OPAZO URTUBIA
Alcalde de Conchalí (S)


ROU/DEF/jqa
TRANSCRITO A:
Control - TFSMU - Finanzas - Cont. Presupuesto
Adm. Municipal - Interesado
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DEVOLUCION N° 07/2019

YO : LUCRECIA CRISTINA KRIZ CUEVAS
C.I. N° : 5.438.984-1
DOMICILIADO EN : CALLE SAGITARIO N° 1556
COMUNA : CONCHALI.

Certifico haber recibido conforme la Devolución de Dinero en Efectivo por la cantidad de \$ 34.090. Decreto Exento N° 1494 del 31/12/2018.



FIRMA



Conchalí, Enero 22 del 2019

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES
QUE SE INDICAN A DOÑA LUCRECIA
CRISTINA KRIZ CUEVAS.-

CONCHALI, 31 DIC 2018

DECRETO EXENTO N° 1494

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 542 del 16.10.18 del Director (S) de Administración y Finanzas; copia del Certificado Presupuestario N° 488 del 11.10.18 de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 357 del 27.09.18 de Rentas Municipales; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios por concepto de derecho de aseo afectos a impuesto territorial Ley N° 17.235; Declaración Jurada; copia de la cedula de identidad; Certificado de Avalúo Fiscal; Comprobante de Pago; Liquidación de Pensión; Certificado de Residencia; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de S 34.090.- (treinta y cuatro mil noventa pesos), por concepto del pago de aseo domiciliario cuota 1° y 2° del año 2018, pagados conjuntamente con el Impuesto Territorial, Rol Avalúo Fiscal N° 2204-14 a doña LUCRECIA CRISTINA KRIZ CUEVAS, Cédula Nacional de Identidad N° 5.438.984-1, domiciliada en calle Sagitario N° 1556, Conchalí, por acogerse al Art. N° 3, letra c) de la Ordenanza Municipal de Derechos de Aseo, que establece lo siguiente:

"Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años".

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL
MAYRA BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
ALCALDE
RAUL OPAZO URTUBIA
Alcalde de Conchalí (S)


MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE CONTROL

ROU/DPF/jqa
TRANSCRITO A:
Control - TFSMU - Finanzas - Cont. Presupuesto
Adm. Municipal - Interesado
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



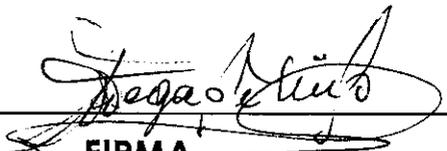


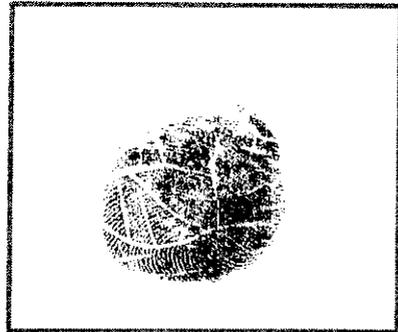
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DEVOLUCION N° 08/2019

YO : ALMENDINA DE LAS MERCEDES VEGA
C.I. N° : 4.067.640-6
DOMICILIADO EN : CALLE GRANADA N° 5601
COMUNA : CONCHALI.

Certifico haber recibido conforme la Devolución de Dinero en Efectivo por la cantidad de \$ 34.090. Decreto Exento N° 1498 del 31/12/2018.


FIRMA



Conchalí, Enero 24 del 2019

563187

61

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES
QUE SE INDICAN A DOÑA ALMENDINA
DE LAS MERCEDES VEGA.-

CONCHALI, 31 DIC 2019

DECRETO EXENTO N° 1.498/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 583 del 16.10.18 del Director (S) de Administración y Finanzas; copia del Certificado Presupuestario N° 488 del 11.10.18 de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 350 del 27.09.18 de Rentas Municipales; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios por concepto de derecho de aseo afectos a impuesto territorial Ley N° 17.235; Declaración Jurada; copia de la cedula de identidad; Certificado de Avalúo Fiscal; Certificado de pago de la Tesorería; Liquidación de Pago; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de S 34.090.- (treinta y cuatro mil noventa pesos), por concepto del pago de aseo domiciliario cuota 1° y 2° del año 2018, pagadas conjuntamente con el Impuesto Territorial, Rol Avalúo Fiscal 2897-001 a doña ALMENDINA DE LAS MERCEDES VEGA; Cédula Nacional de Identidad N° 4.067.640-6 domiciliada en calle Granada N° 5601, Conchali, por acogerse al Art. N° 3, letra c) de la Ordenanza Municipal de Derechos de Aseo, que establece lo siguiente:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.


MUEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RAUL OPAZO URTEBIA
Alcalde de Conchali (S)

ROU/BBE/jqa
TRANSCRITO A:
Control - TESMU – Finanzas – Cont. Presupuesto
Adm. Municipal - Interesado
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

sin telepeño



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

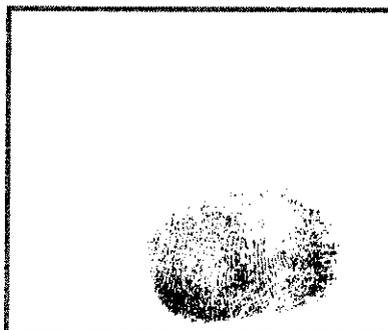
DEVOLUCION N° 09/2019

YO : IRMA URZUA URZUA
C.I. N° : 17.746.146-6
DOMICILIADO EN : PRESIDENTE EDUARDO FREI N° 4221
COMUNA : CONCHALI.

Certifico haber recibido conforme la Devolución de Dinero en Efectivo por la cantidad de \$ 11.980. Decreto Exento N° 1095 del 05/10/2018.

RETIRA DINERO CON PODER SIMPLE, MAMA DE LA CONTRIBUYENTE, SRA. IRMA URZUA FARIAS RUT. 7.395.614-5.

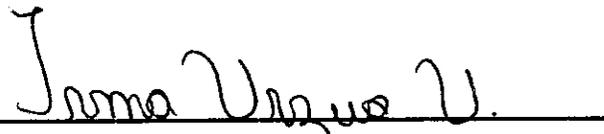

FIRMA



Conchalí, Enero 25 del 2019

Poder Simple

Yo **Irma Eliana Stephanie Urzúa Urzúa**, Rut **17746146-6** autoriza a **Sra. Irma Eliana Urzua Farías**, Rut **7395614-5** a retirar cheque de la Municipalidad de Conchalí el cual está a mi nombre.



Irma Eliana Stephanie Urzúa Urzúa
Rut 17746146-6

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE DINERO A
SRA. IRMA URZUA URZUA.

CONCHALI, -5 OCT 2018

DECRETO EXENTO N° 1095 1

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 494 del 28.09.18 del Director (S) de Administración y Finanzas; Memorándum N° 467 de fecha 26.09.18 de Dirección de Aseo y Ornato e Higiene Ambiental; copia de folio N° 493951, Ingreso N° 3165712 por la cantidad de \$ 11.980; Carta de desestimio del servicio solicitado; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 11.980.- (once mil, novecientos ochenta pesos), a nombre de la Sra. IRMA URZUA URZUA, R.U.T. N° 17.746.146-6, domiciliada en Presidente Eduardo Frei N° 4221, por esterilización quirúrgica de mascota no realizada, por cuanto la Sra. Urzúa desistió del servicio que se realizaría el 06.09.18.

IMPUTACION: 26.01 Devoluciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



~~DANIEL BASTIAS FARIAS~~
Secretario Municipal

~~RVF/DBF/maa.~~

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica
Contabilidad y Ppto. - Finanzas - MDAO
Control - O.P.I.R. - TESMU.
Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali



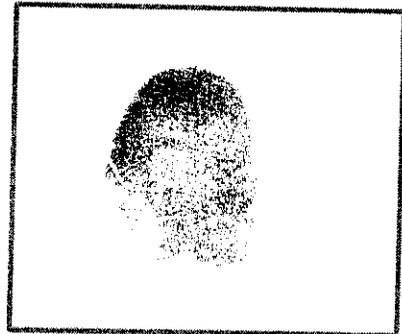
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DEVOLUCION N° 10/2019

YO : ALADINO DIAZ SOTO
C.I. N° : 5.221.536-6
DOMICILIADO EN : BARTOLOME MANDUJANO N° 1857
COMUNA : CONCHALI.

Certifico haber recibido conforme la Devolución de Dinero en Efectivo por la cantidad de \$ 34.090. Decreto Exento N° 1403 del 18/12/2018.

FIRMA



Conchalí, Enero 25 del 2019

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES
QUE SE INDICA A DON ALADINO
DIAZ SOTO.-

18 DIC 2018

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1703 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 582 de fecha 16.10.18. de Director de Administración y Finanzas (s); Certificado Presupuestario N° 488 del 11.10.18 de Contabilidad y Presupuesto; Solicitud de Aplicación de Exenciones a Usuarios por Concepto de Derecho de Aseo Afectos a Impuesto Territorial Ley N° 17.235; Declaración Jurada; Comprobantes de Pago; Certificado de Avalúo Fiscal; Liquidación Pago Pensiones; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 34.090.- (treinta y cuatro mil noventa pesos), por concepto del pago de aseo domiciliario cuotas 1°, 2°, del año 2018, pagados conjuntamente con el Impuesto Territorial Rol Avalúo Fiscal 2236-003 a don ALADINO DIAZ SOTO, Cédula Nacional de Identidad N° 5.221.536-6, domiciliado en Bartolome Mandujano N° 1857, Comuna de Conchalí, por acogerse al Art. N° 3, letra c) de la Ordenanza Municipal de Derechos de Aseo, que establece lo siguiente:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



ROBERTO BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/maa

TRANSCRITO A:

Administración Municipal – Alcaldía – Asesoría Jurídica
Control - TESMU - Contabilidad y Ppto.- Finanzas
Interessado – O.P.I.R.
Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



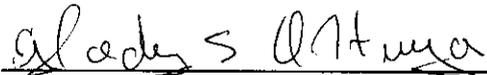
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DEVOLUCION N° 11/2019

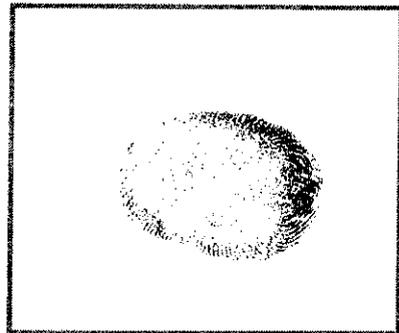
YO : ELIANA JESUS MARTINEZ ORELLANA
C.I. N° : 3.249.493-5
DOMICILIADO EN : AVDA. INDEPENDENCIA N° 3780
COMUNA : CONCHALI.

Certifico haber recibido conforme la Devolución de Dinero en Efectivo por la cantidad de \$ 34.090. Decreto Exento N° 1490 del 31/12/2018.

RETIRA DINERO CON PODER SIMPLE SRA. GLADYS DEL CARMEN ORTUYA ORTUYA RUT. 12.042.833-0



FIRMA



Conchalí, Enero 29 del 2019

29-1-2019.

yo Eliana Jesús Rut 3249493-5
Martínez Orellana

autorizo a Doña Gladys del Carmen Rut
Ostuya Ostuya 12042833-0
a cobrar un dinero en el municipio

E. Ostuya O

563184

60

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES
QUE SE INDICAN A DOÑA ELIANA JE-
SUS MARTINEZ ORELLANA.-

CONCHALI, 31 DIC 2018

DECRETO EXENTO N° 1490 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 560 del 16.10.18 del Director (S) de Administración y Finanzas; copia del Certificado Presupuestario N° 488 del 11.10.18 de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 383 del 27.09.18 de Rentas Municipales; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios por concepto de derecho de aseo afectos a impuesto territorial Ley N° 17.235; Declaración Jurada; copia de la cedula de identidad; Aviso recibo portal de la Tesorería y Comprobante de Pago; Liquidación de Pago; Cartola Hogar; Certificado de Residencia; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 34.090.- (treinta y cuatro mil noventa pesos), por concepto del pago de aseo domiciliario cuota 1 y 2° del año 2018, pagados conjuntamente con el Impuesto Territorial, Rol Avalúo Fiscal 2324-26 a doña Eliana Jesús Martínez Orellana, Cédula Nacional de Identidad N° 3.249.493-5 domiciliada en Avenida Independencia N° 3780 y 3782, Conchalí, por acogerse al Art. N° 3, letra c) de la Ordenanza Municipal de Derechos de Aseo, que establece lo siguiente:

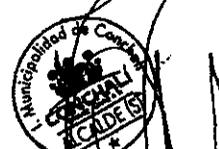
“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RAUL OPAZO URTUBIA
Alcalde de Conchalí (S)

ROU/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - TESMU - Finanzas - Cont. Presupuesto
Adm. Municipal - Interesado
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



1490



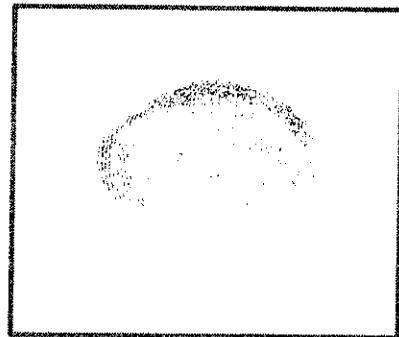
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DEVOLUCION N° 12/2019

YO : MANUEL FERNANDO DE LA FUENTE MARTINEZ
C.I. N° : 7.986.774-8
DOMICILIADO EN : AVDA. CATORCE DE LA FUENTE N° 2137
COMUNA : CONCHALI.

Certifico haber recibido conforme la Devolución de Dinero en Efectivo por la cantidad de \$ 34.090. Decreto Exento N° 1491 del 31/12/2018.

FIRMA



Conchalí, Enero 29 del 2019

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES
QUE SE INDICAN A DON MANUEL DE
LA FUENTE MARTINEZ.-

CONCHALI, 31 DIC 2018

DECRETO EXENTO N° 1491

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 570 del 16.10.18 del Director (S) de Administración y Finanzas; copia del Certificado Presupuestario N° 488 del 11.10.18 de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 375 del 27.09.18 de Rentas Municipales; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios por concepto de derecho de aseo afectos a impuesto territorial Ley N° 17.235; Declaración Jurada; copia de la cedula de identidad; Certificado de Avalúo Fiscal y comprobante de pago; Liquidación de Pago; Certificado de Residencia; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 34.090.- (treinta y cuatro mil noventa pesos), por concepto del pago de aseo domiciliario cuota 1° y 2° del año 2018, pagados conjuntamente con el Impuesto Territorial, Rol Avalúo Fiscal 2243-001 a don MANUEL FERNANDO DE LA FUENTE MARTINEZ, Cédula Nacional de Identidad N° 7.986.774-8 domiciliada en Avenida Catorce de la Fama N° 2137, Conchali, por acogerse al Art. N° 3, letra c) de la Ordenanza Municipal de Derechos de Aseo, que establece lo siguiente:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RAUL ORAZO URTUBIA
Alcalde de Conchali (S)



ROU/D3F/jqa
TRANSCRITO A:
Control - FFSMU - Finanzas - Cont. Presupuesto
Adm. Municipal - Interesado
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

9-88324028



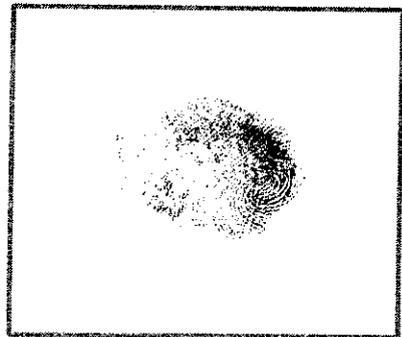
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DÉVOLUCIÓN N° 13/2019

YO : NELSA ELIANA CONEJEROS TRONCOSO
C.I. N° : 6.084.354-6
DOMICILIADO EN : CALLE GUADALAJARA N° 3759
COMUNA : CONCHALI.

Certifico haber recibido conforme la Devolución de Dinero en Efectivo por la cantidad de \$ 34.090. Decreto Exento N° 1495 del 31/12/2018.

FIRMA



Conchalí, Enero 29 del 2019

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES
QUE SE INDICAN A DOÑA NELSA ELIA
NA CONEJEROS TRONCOSO.-

CONCHALI, 31 DIC 2018

DECRETO EXENTO N° 1495/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 550 del 16.10.18 del Director (S) de Administración y Finanzas; copia del Certificado Presupuestario N° 488 del 11.10.18 de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 368 del 27.09.18 de Rentas Municipales; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios por concepto de derecho de aseo afectos a impuesto territorial Ley N° 17.235; Declaración Jurada; copia de la cedula de identidad; Certificado de Avalúo Fiscal; Certificado de pago en línea de contribuciones; Liquidación de Pago; Certificado de Residencia; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 34.090.- (treinta y cuatro mil noventa pesos), por concepto del pago de aseo domiciliario cuota 1° y 2° del año 2018, pagados conjuntamente con el Impuesto Territorial, Rol Avalúo Fiscal 2312-008 a doña NELSA ELIANA CONEJEROS TRONCOSO, Cédula Nacional de Identidad N° 6.084.354-6, domiciliada en calle Guadalajara N° 3759, Conchalí, por acogerse al Art. N° 3, letra c) de la Ordenanza Municipal de Derechos de Aseo, que establece lo siguiente:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



~~DAVILA BASTIAS FARIAS~~
Secretario Municipal



RAUL OPAZO PERTUBIA
Alcalde de Conchalí (S)



ROU/DBF/jqa
TRANSCRITO A:

Control - TESMU - Finanzas - Cont. Presupuesto
Adm. Municipal - Interesado
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

227344589



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

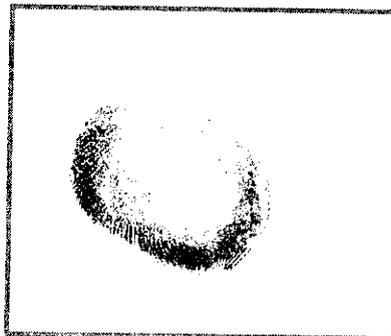
DEVOLUCION N° 14/2019

YO : MARIA DE LOURDES LOPEZ REBOLLEDO
C.I. N° : 7.257.412-5
DOMICILIADO EN : CALLE ROMA N° 2169
COMUNA : CONCHALI.

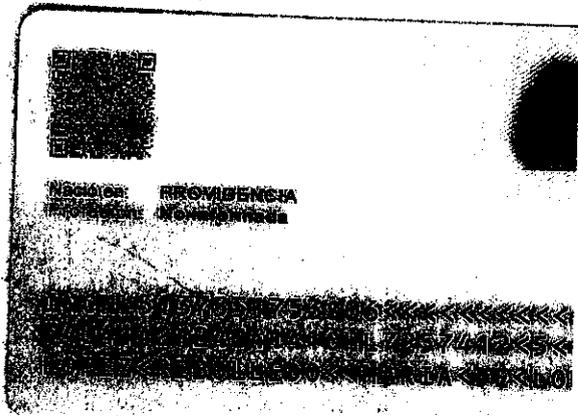
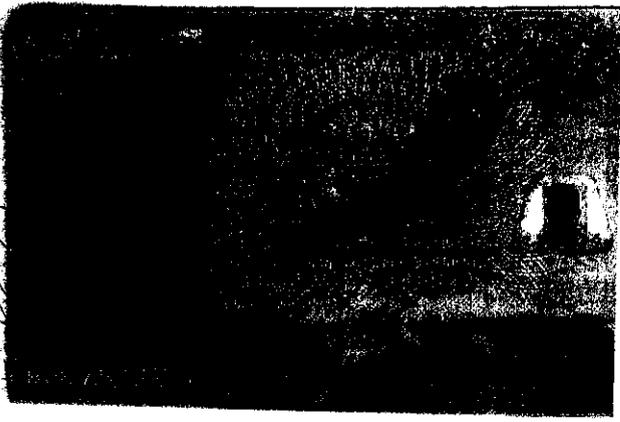
Certifico haber recibido conforme la Devolución de Dinero en Efectivo por la cantidad de \$ 34.560. Decreto Exento N° 1481 del 31/12/2018.



FIRMA



Conchalí, Febrero 01 del 2019



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES
QUE SE INDICAN A DOÑA MARIA DE
LOURDES LOPEZ REBOLLEDO.-

CONCHALI, 31 DIC 2018

DECRETO EXENTO N° 1481 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 737/18 del Director (S) de Administración y Finanzas; Certificado Presupuestario N° 545 del 08.11.18 de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 419 del 05.11.18 de Rentas y Finanzas; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios por concepto de derecho de aseo afectos a impuesto territorial Ley N° 17.235; Declaración Jurada; copia del Memorandum N° 215 del 13.06.18 de Administración Municipal; copia de la cedula de identidad; Certificado de Avalúo Fiscal; Comprobante de Pago; Liquidación de Pensión; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 34.560.- (treinta y cuatro mil quinientos sesenta pesos), por concepto del pago de aseo domiciliario cuota 3° y 4° del año 2018, pagados conjuntamente con el Impuesto Territorial, Rol Avalúo Fiscal N° 2256-002 a doña MARIA DE LOURDES LOPEZ REBOLLEDO, Cédula Nacional de Identidad N° 7.257.412-5, domiciliada en calle Roma N° 2169 Conchalí, por acogerse al Art. N° 3, letra c) de la Ordenanza Municipal de Derechos de Aseo, que establece lo siguiente:

"Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años".

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-
CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal



ALFONSO OPAZO URTUBIA
Alcalde de Conchalí (S)



RDU/DBF/jqa
TRANSCRITO A:
Control - TESMU - Finanzas - Cont. Presupuesto
Adm. Municipal - Interesado
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/